

margen N° 115 – diciembre 2024

MOTIVO DE TAPA

Quisieron enterrarnos pero no sabían que éramos semilla



Imagen:

Muestra Intinerante en homenaje a las víctimas de femicidio realizada por la Red de Mujeres del Distrito Noroeste de Rosario (Argentina), diciembre de 2024

Arte de tapa:

Miguel Parra Casas

Por Virginia Casas

"Quisieron enterrarnos pero no sabían que éramos semilla". Se trata de una frase que se ha hecho popular en toda América, surgida durante las movilizaciones por el caso Ayotzinapa ¹ e inspirada en el poema de Ernesto Cardenal "Epitafio para la tumba de Adolfo Bález Bone" ².

La imagen de tapa corresponde a una vista de la Muestra Intinerante "Permanecer y Transcurrir", en homenaje a las víctimas de femicidio realizada por la Red de Mujeres del Noroeste (Rosario, Argentina) y exhibida en el Centro Municipal de la ciudad Rosario en diciembre de 2024.

1 Desaparición forzada de 43 estudiantes y asesinato de nueve personas, hecho considerado como Crimen de Estado, ocurrido el 26 de setiembre de 2014 en el Estado de Guerrero bajo la responsabilidad de fuerzas policiales y militares del Estado Mexicano.

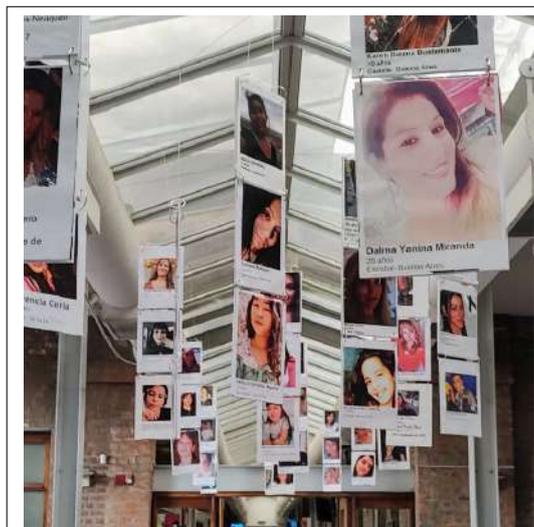
2 "...Creyeron que te / enterraban. / Y lo que hacían / era enterrar una semilla".

En el planteo de la muestra, las responsables afirman que

La muerte violenta por causa de género, llamado también femicidio o feminicidio, constituye la forma más extrema de violencia contra las mujeres. Es un fenómeno extendido a nivel regional y global; su prevalencia va aumentando en todo el mundo y está cobrando proporciones alarmantes.

Ante esto, a través de la Red de Mujeres del Noroeste, se construyó colectiva y participativamente una muestra fotográfica con los rostros de las víctimas de femicidio (previamente consensuado con sus familias).

Esta muestra tiene como objetivo visibilizar y sensibilizar, en base a la experiencia con los familiares y sobrevivientes, para que de este modo se pueda avanzar en la ampliación de derechos que no están garantizados por el Estado y en el pedido de justicia para las víctimas y sus familiares.



La muestra "Permanecer y transcurrir" se planteó como un homenaje a las víctimas de femicidio. La Red de Mujeres del Noroeste (Rosario) está conformada por diversas organizaciones feministas (Aprendiendo juntas mejor, Sembrando rebeldía, Familiares atravesados por el femicidio, Mujeres de negro, entre otras).

La necesidad de contar con estadísticas

En el año 2003 se conformó en Argentina la Asociación Civil La Casa del Encuentro, con el propósito de construir un espacio para el activismo feminista. Ante la ausencia de estadísticas oficiales sobre femicidios en este país, en 2008 decidieron producir el primer "Informe de Femicidios en Argentina".

Con el objetivo de ampliar y profundizar los monitoreos, en 2009 se conformó el Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" bajo la Dirección de Ada Beatriz Rico, Presidenta de la Asociación Civil La Casa del Encuentro. El Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" elabora los Informes desde 2008 y genera propuestas de incidencia en políticas públicas y legislativas.

Cabe señalar que en 2016 fue creado el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación (OFDPN), que se encarga de relevar casos de femicidios, transfemicidios, femicidios vinculados, suicidios feminicidas y, a partir del año 2023, casos de homicidios de mujeres en contextos de violencia relacionada con el narcotráfico y el crimen organizado, cometidos en Argentina.

En su primer informe de 2008 -con datos que abarcaron el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre- registraron **208** Femicidios y Femicidios "Vinculados" de mujeres y niñas. El Observatorio definió la expresión femicidios vinculados "...partiendo del análisis de las acciones del femicida para consumar su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación."

En los años siguientes, el registro de los Observatorios contabilizó:

Año 2008: **208**

Año 2009: **231**

Año 2010: **261**

Año 2011: **282**

Año 2012: **255**

Año 2013: **295**

Año 2014: **277**

Año 2015: **286**

Año 2016: **230**

Año 2017: **292**

Año 2018: **281**

Año 2019: **280**

Año 2020: **243**

Año 2021: **289**

Año 2022: **242**

Año 2023: **282**

Año 2024 (datos parciales hasta el 30 de junio): **147**

Los números son horrorosos. En Argentina se produce un femicidio cada 30 horas. Pero no hablamos de cifras, de números o estadísticas. Como se plantea en el Informe correspondiente a 2023,

Es esencial reconocer que las cifras de femicidios no son simplemente estadísticas, sino vidas perdidas y víctimas colaterales profundamente afectadas. Desde la Defensoría del Pueblo de la Nación, se realiza un llamado de atención al Estado argentino para erradicar la violencia de género, implementando políticas efectivas, fortaleciendo la educación en igualdad y fomentando la conciencia colectiva sobre el respeto hacia las mujeres. Solo a través de un esfuerzo conjunto, que involucre a todos los sectores de la sociedad, será posible revertir esta tendencia alarmante y construir un futuro donde las mujeres vivan libres de temor y violencia.

Argentina no es un caso particular. La Asociación Civil MundoSur³ desarrolló un mapa en el que quedó registrada la cantidad de 4.609 femicidios ocurridos durante 2023 en 16 países de América (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua,

3 Ver en: <https://mlf.mundosur.org/lupa>

Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela)

En esa escala quedó afuera México. Según denunció ONU Mujeres, solo en 2023

...el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registró 848 víctimas de feminicidio y 2,591 homicidios dolosos. En total fueron 3,439 mujeres víctimas de feminicidios y homicidios dolosos.

Otro país que exhibe cifras alarmantes es Brasil. En total, 10.655 mujeres murieron a causa de feminicidio entre 2015 a 2023, según lo reportó el Fórum Brasileiro de Segurança Pública, organización no gubernamental que hace el análisis a partir de recopilar la información oficial.

El reporte anual del Fórum aportó además datos sobre violaciones, maltrato psicológico, acoso sexual, agresiones físicas y tentativas de femicidio. En todos los casos, los números van en aumento.

Con la legislación no basta

Rechazamos los femicidios, la brutalidad. Entendemos que el hombre que comete un femicidio se denigra a sí mismo y a su familia como también a la sociedad en sí.

El feminismo lo entendí hace algunos años, entendí que un punto fundamental era que nos respetaran nuestros derechos. Me crié en un hogar machista y yo como mujer tenía que desarrollar los deberes fundamentales que se esperaban de una mujer: ser buena esposa. De a poco fui entendiendo y después que se llevan a Gustavo, salgo a la calle y empiezo a tener mi relación con otras mujeres. A través del Encuentro Nacional de Mujeres, he asistido a encuentros en otros países también, como las Mujeres de Negro. Así fui fogueándome en estos temas.

Creo que es importante documentarse, formarse, leer. No surge de un día para el otro, sobre todo para las que nacimos en un hogar machista y luego cuando tuvimos hijos los criamos de forma machista.

Nora Cortiñas

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está vigente una ley que establece que toda denuncia por violencia de género debe tramitarse en el término de 48 horas y obliga a los jueces a convocar -por separado- a la víctima y al agresor para definir luego las medidas de protección; sin embargo esta ley no se cumple en forma cabal y los responsables no son penalizados, de tal modo que aún estamos muy lejos de lograr avances en el campo de la Justicia,

sin hablar de las innumerables situaciones de revictimización que se producen en comisarías y juzgados.

El 14 de noviembre de 2012 se sancionó en Argentina la Ley Nacional N° 26.791 que establece la figura de femicidio y los crímenes de odio como agravantes del delito de homicidio.

Después de 16 años, lo que queda claro es que la violencia contra la mujer no disminuyó y los femicidios no bajaron.

El Portal Feminacida (<https://www.feminacida.com.ar>) trató este tema el 27 de noviembre de 2023:

Para Alejandra Valdés Barrientos, coordinadora del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la cuestión es compleja. “Ir contra cultura implica una pelea legislativa difícil”, dice. “Es muy difícil de cambiar y de erradicar el femicidio por las condiciones en que se da, que es una perpetuación (...) de patrones culturales, patriarcales, discriminatorios y violentos, y el predominio de la cultura del privilegio en los hombres”.

Valdés Barrientos añade que, si bien la mayoría de estos países han introducido cambios en sus códigos penales, muchos carecen de legislación que aborde adecuadamente la prevención, como la regulación de la representación mediática del género femenino, o la adopción de programas educativos en las escuelas. “Podemos seguir haciendo grandes campañas mediáticas una vez al año,” dice, “pero debemos actuar de manera permanente en la formación de hombres y mujeres para producir cambios”.

Sin embargo, Valdés Barrientos reconoce que incluso el mero cambio del código penal tiene efectos significativos en la sociedad y en el sistema judicial: permite que las autoridades investiguen los delitos desde una perspectiva basada en el género y ayuda tanto al Estado como a la sociedad civil a producir datos relevantes, señala.

Otro desafío en las leyes contra la violencia de género es garantizar que los y las familiares de una persona que muere por femicidio reciban una reparación por parte del Estado, afirma.

Argentina fue pionera en ese sentido con la Ley Brisa de 2018, la cual define la responsabilidad del Estado para apoyar a las y los familiares de la mujer asesinada, establece la cantidad de las reparaciones, y cuándo y cómo deben proporcionarse.

En relación a la cita que se hace sobre la Ley Brisa (sancionada en 2018 en Argentina) digamos que establece una reparación económica para hijos de mujeres asesinadas, pero es notorio que tampoco se cumple cabalmente. Al respecto, varios organismos denunciaron que desde diciembre de 2023 el gobierno argentino congeló las altas para acceder a esta compensación.

En síntesis, no se trata sólo de contar con leyes o protocolos.

Ciertamente, la violencia en el ámbito familiar es una problemática sumamente invisibilizada en nuestras comunidades. De allí que, tal como invita a pensar Eva Giberti, debemos abordar el problema de la violencia en general y de la violencia contra las mujeres en particular, lo que implica deconstruir los lugares históricamente otorgados a la mujer y al hombre.

ONU-Mujeres planteó en 2020 una serie de propuestas para el caso de México que bien pueden

ser tomadas para otros países ⁴:

Es posible señalar algunas consideraciones sobre acciones y políticas públicas orientadas al fortalecimiento institucional, tanto federal como estatal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Para lograr la coordinación y poder articular acciones de los tres poderes y órdenes de gobierno, es necesario:

- Homologar, a nivel local, todos los tipos de violencia contra las mujeres, incluidos el feminicidio y la violencia feminicida...
- Fortalecer y articular mejor las políticas públicas para prevenir la violencia y para lograr mayor empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, así como para eliminar los riesgos que ellas enfrentan cada vez más en los espacios públicos, debido a su cada vez mayor presencia en los espacios públicos, particularmente en el mercado de trabajo, en el ámbito de la participación política y el del trabajo en la comunidad.
- Homologar los protocolos de actuación de las instituciones de procuración e impartición de justicia para reducir la impunidad.
- Investigar todas las defunciones de mujeres por causas externas con un protocolo con perspectiva de género, para poder afirmar o descartar que tales muertes fueron causadas por el hecho de ser mujeres.
- Mejorar la prestación de servicios y atención para mujeres y niñas víctimas de violencia y fortalecer la capacidad de dichos servicios para asegurar la prevención secundaria, como las medidas de protección. En este sentido, urge revisar los procesos de las instituciones del sector salud (federal y estatales) para la atención de lesiones provocadas por violencia contra las mujeres y aquellos referidos a su vinculación con el aparato de procuración de justicia, dados los bajos niveles de aviso al Ministerio Público (Fiscalías) de los casos que, por ese hecho, no pueden obtener la protección del Estado para escapar de eventuales escaladas de violencia y acceder a la justicia. Las órdenes de protección son un aspecto fundamental para la prevención secundaria de la violencia y de los riesgos de que dicha violencia culmine en feminicidios.
- Se deben reforzar los mecanismos de capacitación de los agentes en todos los organismos e instancias de actuación sobre el tema.
- Atender las recomendaciones de diversos organismos internacionales o regionales sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Atender las recomendaciones para que las investigaciones de muertes violentas de mujeres se realicen con perspectiva de género de manera que las autoridades responsables -especialmente aquellas encargadas de realizar los primeros peritajes- determinen la presunción de razones de género detrás de estas muertes.

4 Ver en https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/Diciembre%202020/ViolenciaFeminicidaMX_.pdf
